

**INFORME DE GESTIÓN**

**2023**



Bogotá D.C., 27 de marzo de 2024

## **Señores Asociados.**

En cumplimiento a los Estatutos de la Empresa y de conformidad con las normas legales vigentes, la administración y el consejo de administración se complacen en presentar a consideración de la Asamblea General de Asociados el presente informe de gestión, en el cual se consignan los aspectos y actividades del año 2023 más relevantes de la Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso (IAC Acción y Progreso). Así mismo, en el presente informe además de los resultados financieros del ejercicio económico concluido en diciembre 31 de 2023 se podrá encontrar el avance logrado en el cumplimiento de los principales objetivos de IAC Acción y Progreso durante el 2023:

## **CONTEXTO**

### **Entorno macroeconómico**

La economía mundial evidencio un bajo crecimiento económico y continua el riesgo de un largo periodo bajo esta misma situación, ya que siguen sin resolverse los efectos persistentes de la pandemia COVID-19, el impacto cada vez mayor del cambio climático, así como las tensiones bélicas en Ucrania y en Gaza.

En cuanto a las presiones inflacionarias vividas en el año 2022 que condujo a incremental general de los tipos de interés en gran parte del mundo y que continuó reflejándose en más de la mitad del año 2023 empezó cambiar su dinámica con una tendencia global general a finales del año de desaceleración progresiva.

### **América Latina y el Caribe**

La actividad económica de América Latina y el Caribe continúa en una senda de bajo crecimiento cerrando en un 2.2% de acuerdo con el informe la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), si bien en la región la inflación ha disminuido, las tasas de interés de las principales economías desarrolladas no se han reducido al mismo ritmo, por lo que los costos de financiamiento se han mantenido en niveles elevados todo el año.

### **Situación económica de Colombia**

El año 2023 fue uno de los años más difíciles en materia económica este año se evidenció una desaceleración importante, tras dos años consecutivos de importante expansión, cerrando con un incremento del Producto Interno Bruto (PIB) de 0,6% si bien las cifras, son menores a las que preveían organizaciones internacionales y nacionales, la cuales estimaban en promedio un crecimiento del 1,2%.

La mayor caída la presentó el sector de la construcción, que mostró un retroceso del 4,2%, mostrando un especial descenso en las carreteras y en las obras de ingeniería civil. Por su parte, las industrias manufactureras también mostraron una caída del 3,5%, así como el comercio y la reparación de vehículos, que cayó un 2,8%.

En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir cerrando el año 2023 en niveles de un dígito cerrando en 9,28%, a la vez, se espera que la tasa de interés de intervención del Banco de la República la cual cierra en 13% siga su senda de descenso, de manera que las demás tasas seguirán esa misma tendencia.

El este año estuvo marcado por la presentación de la reforma laboral, la de la salud y la pensional están caminando aun y aunque no ha avanzado demasiado, los analistas del Banco de la República estiman que el principal impacto de la reforma laboral, como fue presentada, es la posibilidad de

pérdida de empleos formales lo que implicaría menos cotizaciones a la salud y la seguridad social, y esto tiene a su vez implicaciones para las otras dos reformas sociales que se están discutiendo y esto a su vez se traduciría en presiones fiscales que aumentarían el gasto público y la deuda.

### **Perspectivas 2024**

La CEPAL considera que América Latina y el Caribe enfrentan un escenario complejo, de bajo crecimiento económico, con una inflación por encima de los niveles previos a la pandemia, con tasas de interés altas, con un nivel de deuda pública elevada y con una caída de ingresos tributarios por cuenta del menor crecimiento.

Las proyecciones del Fondo Monetario internacional (FMI) muestran una reducción de casi medio punto porcentual en la estimación de crecimiento del PIB para América Latina, al pasar desde 2.3% hasta 1.9% en el 2024.

### **Colombia**

El 2024 se vislumbra como un año de transición para Colombia esperado que sea un país con reformas ya aprobadas, cuya ejecución tendría un impacto económico y social mayor que el que hemos visto en las últimas décadas. Con base en el entorno actual y la evolución reciente, el pronóstico de crecimiento económico estará entre 1% y 1,5%.

En materia de inflación se espera que continúe en descenso progresivo y que para final de 2024 cierre en niveles de 5,9% que podría verse afectado el incremento en los precios de los combustibles y el fenómeno de El Niño que serían los principales obstáculos en materia inflacionaria para el país.

Cobra importancia la solvencia del sector financiero como apalancador de inversión en múltiples áreas de la economía, ante un 2023 que planteó reto en Colombia donde calificadoras como Fitch Ratings llamaron la atención en ítems como ratios financieros, calidad de los activos y costos de financiamiento en medio de un entorno operativo desafiante.

El desempleo para el 2024 se espera que fluctúe en los mismos niveles observados del 2023, sin ignorar el desempeño en materia de empleo por parte de sectores de la economía como transporte y almacenamiento cerrando el año en niveles entre el 10,68% y 10,21%.

### **Contexto Situación Progressa (Asociado Único)**

#### **Toma de Posesión Superintendencia de la Economía Solidaria**

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución No 2023212006585 del 15 de agosto de 2023, ordenó la toma de la posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa - Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, con el ánimo de establecer la situación financiera de Progressa, y prevenir un deterioro patrimonial de la organización solidaria, así como la afectación de los recursos de los asociados, o determinar si se pueden tomar medidas para que la misma pueda desarrollar su objeto conforme a las reglas que la rigen, o si se pueden adoptar otras medidas que permitan a los depositantes, ahorradores e inversionistas, obtener el pago total o parcial de sus créditos, conforme el parágrafo No 1 del artículo de la Resolución en cita, la medida de la toma de posesión se estableció hasta por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que se ejecute la medida, prorrogables por un término igual por dicha entidad de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2555 de 2010, incluido el plazo para el diagnóstico de que trata el artículo 2.4.2.1.8. estudio de viabilidad del Decreto 960 de 2018.

Mediante radicado N°20234400317202 del 21 de septiembre de 2023, el Agente Especial solicitó prórroga debidamente motivada de la Toma de Posesión de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa por dos meses adicionales a los establecidos en la Resolución inicial y del plazo para la presentación del diagnóstico y plan de viabilidad. Prórroga autorizada por la

Superintendencia hasta el 15 de diciembre de 2023 mediante Resolución N°2023212007495 del 27/09/2023.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de toma de posesión el 07 de noviembre de 2023 el Agente Especial presentó al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop el Diagnóstico y estudio de viabilidad de la Cooperativa con la recomendación que la medida que se adoptara fuera la de Toma de Posesión para Administración, de acuerdo a ello mediante Radicado N°20234400370442 del 16 de noviembre de 2023, FOGACOOOP remitió a la Superintendencia el concepto sin objeciones sobre el estudio de viabilidad presentado por el Agente Especial.

Presentado el plan y atendidas las solicitudes de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución N°2023212009765 del 15 de diciembre de 2023, se ordenó la Toma de Posesión para Administrar los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa Cooperativa de Ahorro y Crédito inicialmente por (1) un año prorrogable por un término igual a solicitud del Agente Especial.

### **Agente Especial -Representante Legal**

Juan Manuel Russy Escobar, quien fue designado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP mediante Resolución número 013 del 18 de agosto de 2023. El Agente Especial tienen la condición de auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el numeral 6°, del artículo 295 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), ejerciendo funciones públicas administrativas transitorias.

#### **1. Inversiones de IAC Acción y Progreso**

La IAC Acción y Progreso en el 2023 realizó seguimiento a las entidades en las que tiene participación en su capital, asistiendo y participando en las reuniones convocadas por las entidades, ya sea a consejo de administración o juntas directivas.

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones más representativas:

##### **1.1. Inversiones Activas**

*Cifras en miles de pesos*

INVERSIONES Y APORTES OTRAS ENTIDADES	VALOR
VILLA VALERIA COUNTRY CLUB SA	\$ 210.000
COOPERACION VERDE S.A	\$ 175.000
HEON-HEALTH ON LINE	\$ 30.000

CLINICA SANTA ISABEL LTDA	\$ 6.049
OPTICA SALUDCOOP S.A	\$ 5.252
WORK & FASHION S.A	\$ 3.375

A continuación, se presenta informe de las inversiones de acuerdo con la información registrada en el seguimiento de las participaciones.

##### **1.1.1. Cooperación Verde S.A**

Esta es una sociedad Anónima promovida por Ecoop, Cooperativa de segundo grado, cuyo objetivo principal es la reforestación comercial en los llanos orientales a gran escala y con alta tecnología tanto en la siembra, como en el mantenimiento, cosecha y transformación de productos maderables Implementada como una estrategia de Responsabilidad Social del sector Cooperativo de Colombia, bajo un programa de desarrollo sostenible, cuyo objetivo principal es la captura de carbono para mitigar el cambio climático del planeta. La IAC hace parte de Cooperación Verde, un proyecto

ecológico impulsado por 52 entidades del sector solidario que contribuye a la mitigación de los efectos climáticos y la deforestación mediante el cultivo de dos millones de árboles, permitiendo la captura de más de 280.000 toneladas de CO2 certificadas por Icontec.

Se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta (Colombia), donde actualmente se ha sumado un pulmón de 3.500 hectáreas que además de capturar carbono y producir oxígeno, genera empleo rural y agroindustria para la sostenibilidad del programa. Se ha incorporado la polinización de los dos sistemas (nativo y productivo) con la conservación de 25 millones de abejas y 40 nacederos de agua generando hábitats para animales en vía de extinción como la danta, el zorrillo, el venado, el oso, loro, águila y la misma abeja africanizada entre otros.

#### **1.1.2. Heon Health On Line S.A.**

Su objeto social es el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, consultoría, capacitación, comercialización e implementación de toda clase de software para terceros; así como la presentación de las tecnologías de la información y la comunicación, tales como implementación de sistemas de redes, entre otros en desarrollo. La sociedad al cierre de 2022 y 2023 ha dado pérdidas.

#### **1.1.3. Clínica Santa Isabel Ltda.**

El objeto social era la prestación de servicios médicos, en cabeza de la Junta de Socios, la participación de la entidad fue del 0.10%. La sociedad al cierre de 2023 cerró su proceso de liquidación.

#### **1.1.4. Óptica SaludCoop S.A**

La sociedad tenía como objeto social, la comercialización y venta de lentes, monturas y servicios de optometría a nivel nacional. La participación de la IAC en esta sociedad es del 6.25%. Durante el año 2023, aun continua el proceso de liquidación voluntaria de la sociedad.

#### **1.1.5 Work & Fashion S.A.**

La sociedad, tenía como objeto social, la confección de uniformes para colegio y sector salud. La participación de la IAC es de 1.27%. La sociedad cuenta con un activo importante de aproximadamente \$11.620 millones, de los cuales el 97% corresponde a la propiedad de inversión oficina 701 y 501 edificio Paralelo 108 Torre 1 y los parqueaderos asignados, su pasivo es de aproximadamente es de \$ 6.000 millones, durante el 2023 la sociedad continua con el proceso de liquidación voluntaria.

#### **1.1.6 Corporación Gimnasio Los Pinos**

Al cierre de 2023 la IAC Acción y Progreso, decidió ser Corporado de la Corporación Pinos mediante un aporte económico donativo, con el fin de hacer parte del gobierno de la entidad y participar de las actividades del colegio.

## **2. Acción y Recuperación SAS**

En lo que respecta a la participación de la IAC en la sociedad AYR, resulta importante señalar los siguientes hechos importantes.

- Al cierre del 30 de noviembre de 2023 AYR suscribió contrato de transacción con Financiera Progressa, con el fin de reversar la venta de cartera por la instrucción de la Superintendencia de la Economía Solidaria así: *"Instrucción de reversión de la operación de venta de cartera de créditos"*.

- Los resultados del cierre al 30 noviembre de 2023 generaron unos ingresos operacionales por valor de \$ 1.129 y unos gastos \$ 708 generando una utilidad neta de \$ 385.
- El 7 de diciembre de 2023, la Junta de Accionistas decidió la disolución y liquidación de la entidad, teniendo en cuenta que una vez suscrito el contrato de transacción con Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito en el que se reversó la venta de cartera realizada al cierre de 2022 por instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se realizó análisis del objeto de la sociedad estaba definido para la compra, gestión y recuperación de cartera de créditos y que a la fecha la entidad no registra activos para su gestión que permitan ejecutar las actividades propias de su objeto y a su vez no se prevén acciones para dar continuidad al objeto de la sociedad, aunado a que los accionistas no tenían intención ni capacidad de inyectar recursos.
- En enero de 2024 la entidad se liquidó.

## 2. Gestión Base Social 2023

Siendo la IAC Acción y Progreso copropietaria del “Edificio Ayasha” ubicado en la Transversal 21 No. 98 – 71 pisos 1, 2, 3, 4 y 5, durante el 2023 estas propiedades, generaron ingresos por arrendamiento por \$920.142.000.

Dichos arrendamientos se generaron así:

### *Cifras en miles de pesos*

TERCERO	CONCEPTO VALOR
Farmatodo Colombia S.A. – Piso 1	\$ 604.827
Fundación Juan N Corpas – Piso 4	\$ 315.315
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 920.142</b>

Por otra parte, a continuación, se detallan resultados obtenidos por las valorizaciones de los bienes inmuebles propiedad de IAC Acción y Progreso, lo anterior de acuerdo con los avalúos técnicos realizados en el mes de diciembre de 2023.

### *Cifras en miles de pesos*

BIEN INMUEBLE	VALORIZACIÓN
Predio Tibabita	\$ -
Edificio Ayasha	-\$ 7.691.012
Suites Villa Valeria	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 7.691.012</b>

Para el año 2023 el predio Tibabita no pudo ser avaluado dado que el mercado no contaba con predios similares para este fin, por lo que el perito indicó que no contaba con todos los criterios necesarios para poder realizar avalúo comercial de este predio.

Se realizó el avalúo del edificio por parte de la firma evaluadora AVALUADORES E INMOBILIARIOS VHC & CIA LTDA con una antigüedad en el mercado de más de 20 años, avalúo en el cual el valor del inmueble registra una desvaloración de \$7.691 millones, quedando un valor en libro contable del edificio de \$21.274 millones.

De la misma manera, la Institución mantuvo su compromiso con el sector cooperativo, apoyando diversas actividades del gremio y participando activamente en distintas empresas cooperativas; a través de su presencia en asambleas y juntas directivas de las mismas.

### **Contrato Transacción Corporación Pinos**

La IAC Acción y Progreso el 17 de marzo de 2023 de la presente anualidad suscribió contrato de transacción con Financiera Progressa y Corporación Pinos, contrato mediante el que la IAC Acción y Progreso disminuyó la obligación vigente con Pinos de la siguiente manera.

**PRIMERA:** La IAC ACCIÓN Y PROGRESSO reconoce su calidad de deudora de la CORPORACIÓN LOS PINOS, por una obligación cuyo valor asciende a \$4.894.980.000, de acuerdo con los antecedentes del presente contrato y en consecuencia se obliga a realizar un abono con cargo a la obligación reconocida a las obligaciones crediticias que registra la CORPORACION LOS PINOS en la FINANCIERA PROGRESSA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El abono al que se obliga la IAC ACCIÓN Y PROGRESSO, asciende a un monto total \$ 33.121.079.295 que deberá ser abonados a la obligación crediticia número 20111239947 de CORPORACIÓN PINOS pendiente con la FINANCIERA PROGRESSA, de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

a) La suma de \$ \$1.549.801.784 (capital más intereses) monto que FINANCIERA PROGRESSA debe a IAC ACCIÓN Y PROGRESSO por concepto de un crédito vigente y que la IAC ACCIÓN Y PROGRESSO en calidad de acreedora solicita a FINANCIERA PROGRESSA que se abonen a la obligación crediticia que registra CORPORACIÓN LOS PINOS como deudora de FINANCIERA PROGRESSA, de acuerdo con lo indicado en el antecedente número 4; y

b) La suma de \$ \$ 1.571.277.511 que IAC ACCIÓN Y PROGRESSO, transferirá a FINANCIERA PROGRESSA para que se abone a obligación crediticia de la CORPORACIÓN LOS PINOS, ello teniendo en cuenta que IAC ACCIÓN Y PROGRESSO es deudora de CORPORACIÓN LOS PINOS, como se indicó en el antecedente número 5.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor restante de esta obligación esto es la suma \$ 1.773.900.705, será abonado a más tardar el 31 de diciembre de 2028 o antes en el caso de que la IAC ACCIÓN Y PROGRESSO, cuente con la disponibilidad de los recursos de manera anticipada.

### **Hechos relevantes posteriores al cierre**

Al cierre de enero de 2024, la IAC tenía vigente contrato de promesa de compraventa sobre un bien inmueble ubicado en jurisdicción del municipio de Girardot, condominio campestre el Peñon, matrícula inmobiliaria No 307-6007, sobre el que había recibido la suma de la suma de Ochocientos Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Dos pesos Mcte (\$ 809.998.602). No obstante ello, previas algunas consideraciones y análisis, por mutuo disenso se decidió dar por terminado el contrato de promesa de compraventa, sin causación ni aplicación para ninguna de las partes de las arras o la pena por incumplimiento pactada en dicho contrato, devolviéndose por parte de la IAC Acción y Progreso los recursos recibidos.

### 3. Estados financieros a diciembre 31 de 2023

#### 3.1 Activos

A diciembre 31 del año 2023, IAC Acción y Progreso cuenta con activos totales por \$77.248 millones, presentando un decrecimiento absoluto de \$10.934 millones 12.40% respecto al año anterior. Esta variación obedeció, principalmente, a la desvalorización de las propiedades de inversión y de uso propio.

El principal componente del activo son las propiedades de inversión y de uso propio, con una participación del 95%, seguido de las inversiones con una participación del 5%.

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO  
NIT. 830.511.763-5  
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en Miles de Pesos)

ACTIVOS	Notas	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	VAR. ABS	VAR. %
<b>Efectivo y equivalente de efectivo</b>	5	765.428	2.444.450	(1.679.022)	-68,69%
<b>Activos financieros de inversión</b>					
A valor razonable con cambios en resultados					
En títulos de deuda		-	-	-	0,00%
<b>Total a valor razonable con cambios en resultados</b>		-	-	-	0,00%
A valor razonable con cambios en ORI					
En instrumentos de patrimonio		200.000	175.000	25.000	14,29%
<b>Total a valor razonable con cambios en ORI</b>		200.000	175.000	25.000	14,29%
Inversiones en entidades asociadas		2.580.142	2.484.962	95.180	3,83%
<b>Total inversiones en entidades asociadas</b>		2.580.142	2.484.962	95.180	3,83%
<b>Total activos financieros de inversión</b>	6	2.780.142	2.659.962	120.180	4,52%
<b>Cuentas por cobrar</b>					
Arrendamientos	7	101.716	-	101.716	0,00%
Otras cuentas por cobrar	8	159.796	1.905.579	(1.745.783)	-91,61%
<b>Total cuentas por cobrar, neto</b>		261.511	1.905.579	(1.644.068)	-86,28%
<b>Propiedades de inversión y de uso propio</b>					
Propiedades de inversión	9	62.978.447	67.316.445	(4.337.998)	-6,44%
Propiedades, planta y equipo de uso propio	10	10.463.121	13.857.053	(3.393.932)	-24,49%
<b>Total propiedades de inversión y de uso propio</b>		73.441.568	81.173.498	(7.731.930)	-9,53%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>77.248.649</b>	<b>88.183.489</b>	<b>(10.934.840)</b>	<b>-12,40%</b>

#### 3.2 Pasivo y Patrimonio

Los pasivos de IAC Acción y Progreso a diciembre 31 de 2023 ascienden a \$2.290 millones, presentando una reducción de \$-3,346 millones (-59,3%) respecto al año anterior. El patrimonio de IAC Acción y Progreso cerró el 2022 con \$74.958 millones, \$7.588 millones menos que el año anterior (-9,19%).

#### PASIVOS Y PATRIMONIO

##### PASIVOS

<b>Obligaciones financieras a corto plazo</b>	11	-	643.000	(643.000)	-100,00%
<b>Pasivos por impuestos</b>	12	56.398	22.834	33.564	146,99%
<b>Otros pasivos</b>	13	2.233.622	4.970.709	(2.737.087)	-55,06%
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>2.290.020</b>	<b>5.636.543</b>	<b>(3.346.523)</b>	<b>-59,37%</b>

##### PATRIMONIO

Aportes sociales	14	20.015.652	20.015.652	-	0,00%
Reservas	15	117.760	103.773	13.987	13,48%
Fondos de Destinacion Especifica	16	47.166.146	44.964.542	2.201.604	4,90%
Adopción por primera vez		5.308.518	5.308.518	-	0,00%
Utilidades convergencia a NCIF		2.886.513	2.886.513	(0)	0,00%
Otros resultados integrales	17	3.347.320	7.031.376	(3.684.057)	-52,39%
Excedentes del ejercicio		(3.883.281)	2.236.571	(6.119.852)	-273,63%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>74.958.629</b>	<b>82.546.946</b>	<b>(7.588.317)</b>	<b>-9,19%</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>77.248.649</b>	<b>88.183.489</b>	<b>(10.934.840)</b>	<b>-12,40%</b>

#### 4. Estado de Resultados

Durante el 2023 se obtuvieron ingresos operacionales por valor de \$1.259 millones, los cuales incluyen los arrendamientos de los pisos 1 y 4 del edificio Ayasha y por valorización de inversiones se registraron ingresos que ascendieron a \$ 209 millones, Para el año 2023 no se presentó ingreso por valoración de propiedades de inversión.

Los ingresos no operacionales ascienden a \$468 millones, los cuales corresponden principalmente a recuperaciones registrado por el recalcu de la depreciación en la propiedad planta y equipo (Edificio Ayasha) a causa de la pérdida en valoración del activo por \$454 millones y otros ingresos por \$11 millones por intereses recibidos de deudores Financiera Progressa y \$3 millones como ingresos administrativos y sociales bajo el concepto de ajuste al peso.

Los gastos a 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$1.143 millones, de los cuales \$725 millones corresponden a gastos generales de administración, dentro de los que se encuentran honorarios, impuestos, arrendamientos, servicios públicos, mantenimientos, entre otros; \$164 millones a la depreciación de las propiedades de uso propio; \$43 millones a gastos financieros y \$212 millones a otros.

Finalmente, para el año 2023 la I.A.C. Acción y Progreso, presentó un resultado negativo del ejercicio por valor de \$-3.883 millones, presentando una contracción de \$-2.418 millones (-274%) en relación con el resultado obtenido en la vigencia 2022 el cual fue de \$2.237 millones.

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO  
NIT. 830.511.763-5  
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS  
POR EL PERIODO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
CON CIFRAS COMPARATIVAS POR EL PERIODO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en Miles de Pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Notas	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022
<b>Ingreso por arrendamientos y valoraciones</b>			
Arrendamientos	18	920.142	1.020.064
Valoración de inversiones y propiedades de inversión	19	209.708	1.576.154
<b>Total ingreso por arrendamientos y valoración</b>		<b>1.129.850</b>	<b>2.596.217</b>
<b>INGRESOS NETOS</b>		<b>1.129.850</b>	<b>2.596.217</b>
<b>Otros ingresos</b>			
Administrativos y sociales	20	3.081	7
Recuperaciones	21	453.924	2.692
Otros	22	11.303	2.917.103
<b>Total otros ingresos</b>		<b>468.307</b>	<b>2.919.802</b>
<b>Otros egresos</b>			
Gastos generales de administración	23	724.672	1.057.510
Gastos por depreciación	24	163.799	248.037
Gastos financieros	25	43.339	34.503
Otros	26	211.631	1.369.896
<b>Total otros egresos</b>		<b>1.143.441</b>	<b>2.709.946</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE DETERIORO</b>		<b>454.717</b>	<b>2.806.073</b>
<b>Deterioro</b>			
Propiedades de inversión		4.337.998	554.464
Inversiones por método de participación		-	15.038
<b>Total Deterioro</b>	27	<b>4.337.998</b>	<b>569.502</b>
<b>EXCEDENTE NETO</b>		<b>(3.883.281)</b>	<b>2.236.571</b>

#### 5. Cumplimiento de normatividad

Dando cumplimiento al art 47 de la ley 222 de 1995, modificada por la ley 603 de 2000, se informa que:



- En lo concerniente al Título II de presentación de estados financieros capítulo I de instrucciones generales relativas para la presentación de información financiera manifestamos que en el periodo reportado se cumplió con todos los requerimientos exigidos.
- De igual forma se expresa en la certificación adjunta que no existen ni existieron hechos materiales e importantes que puedan afectar significativamente la situación financiera de la IAC, así mismo aseveramos que a la misma fecha de corte no se han presentado hechos o situaciones que pueden afectar la continuidad de La Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso.
- La IAC Acción y Progreso ha acatado y vigilado permanentemente el cumplimiento de las normas, recomendaciones, leyes y mejores prácticas que deben guiar las relaciones entre la entidad y los proveedores de software, de modo que sean respetados los derechos de autor y de propiedad intelectual de aplicaciones, sistemas de información, herramientas de software y utilidades informáticas requeridas para el desarrollo de su objeto social.
- De la misma manera, no se obstaculizaron las operaciones de Factoring, como lo indica el párrafo segundo del artículo 7 de la ley 1231 de 2008.

Información a revelar sobre las partes relacionadas: Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio y la NIC24 con respecto a la información a revelar sobre partes vinculadas, los estados financieros de IAC con sus respectivas notas incluyen información sobre partes relacionadas y sobre operaciones y transacciones celebradas con las partes relacionadas Factoring: Dando cumplimiento al párrafo 2 del artículo 87 de la ley 1676 del 20 de agosto de 2013 nos permitimos informar que IAC no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

## **Procesos Jurídicos en Curso**

### **a) Procesos Laborales**

A la fecha la IAC Acción y Progreso, registra 16 procesos jurídicos en contra de la entidad, con ocasión de la vinculación de la IAC Acción y Progreso como asociada de la IAC Gestión Administrativa, cuya pretensión fundamental como se mencionó es que se declare unidad de empresa y/o la conformación de grupo empresarial y por ende se condene a la IAC, al pago de una serie de emolumentos de índole laboral, las demandas han sido atendidas dentro de la oportunidad procesal.



PROCESOS LABORALES DE LA ACCIÓN Y PROGRESO				
PROCESO No.	NOMBRE	JUZGADO	ESTADO PROCESAL	ÚLTIMA ACTUACIÓN
11001310503020170009200	Angela Castro Castro	30 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Terminado	Auto del 10 de marzo de 2023, fijado en estado del 13 posterior, dispone obedecer y cumplir la sentencia de segunda instancia que, respecto de IAC Acción y Progreso, decidió absolver. Condena en costas a la apelante por un total de 400.000 a favor de IAC Acción y Progreso.
11001310502120170008700	Yenny Numpaque N.	21 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Sentencia segunda instancia	Sentencia del 28 de febrero de 2023, fijado en estado del 07 de marzo de 2023, confirma en su totalidad el fallo de primera instancia que condena a Auxiliar del Cooperativismo Gestión Administrativa, Liquidada y Cafesalud EPS S.A. Liquidada, Cruz Blanca EPS Liquidada y Saludcoop EPS en Liquidación, por la existencia de un vínculo laboral entre las mamas y la demandante. Respecto de IAC Acción y Progreso, decide absolverla por no estar probado que entre la demandante y esta existió relación laboral alguna.
11001310502820170017600	Claudia Alvarez Verastegui	28 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Audiencia inicial	Auto del 06 de marzo de 2023, fijado en estado del 07 posterior, dispone desvincular a Saludcoop, Cafesalud y Cruz Blanca del trámite en atención a la cancelación de su registro mercantil, tiene a ATEB como mandataria de Cafesalud EPS y requiere a la demandante previo a fijar fecha para audiencia inicial, para que allegue certificados de existencia y representación de las demandadas IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EFECTIVA.
11001310502720170011401	Javier Amezcúta	Sala de Casación Laboral - Corte Suprema de Justicia - MP Luis Herrera Díaz	Casación	El 19 de julio de 2022, se radica pronunciamiento a la demanda de casación presentada por Cruz Blanca SA En Liquidación. Se solicita a la CSJ que confirme el fallo en lo atinente a IAC ACCIÓN Y PROGRESO. En primera y segunda instancia, absuelven a IAC Acción y Progreso.
11001310503720170018900	Marimón Pérez Adalberto	37 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Terminado	Auto del 07 de septiembre de 2022, ordena obedecer y cumplir lo establecido por el Tribunal Superior al negar por extemporáneo el recurso de casación elevado por la parte demandante. Respecto de IAC Acción y Progreso, absuelven en ambas instancias.
11001310501220170010901	Andrés Alberto Cortés	Sala de Casación Laboral - Corte Suprema de Justicia - MP Marjorie Zúñiga Romero	Casación	Pendiente que corran traslado para contestar demanda de casación.
11001310501220170021500	Jacqueline Silva Vidal	41 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Apelación de Auto	Se encuentra en trámite el recurso de apelación elevado de nuestra parte, contra el auto del 23 de septiembre de 2022 a través del cual decretaron la terminación del proceso respecto de EFECTIVA CTA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CAFESALUD EPS Y CRUZ BLANCA EPS. El día 24 de enero de 2023, presentamos alegatos de conclusión ante la Sala Laboral del Tribunal Superior. El despacho de primera instancia respondió solicitud de confirmación de audiencia hecha el 27 de febrero de 2023, indicando que no se llevará a cabo y que tan pronto el expediente regrese de la segunda instancia, se señalará nueva fecha.
11001310500520170016900	Mauricio de la Roche	5 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Audiencia inicial	Pendiente programación audiencia inicial.
11001310502020170030301	José Antonio Ramírez Acosta	20 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Audiencia inicial	Por auto del 15 de diciembre de 2021, el Tribunal Superior de Bogotá, devuelve las diligencias al Juzgado de origen por no haberse auto objeto de apelación en el audio de la audiencia inicial, pendiente fijación de nueva fecha.
11001310500620170019400	Mario Andrés Zorro Rojas	6 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Terminado	Auto de 08 de noviembre de 2021 que niega recurso de casación elevado por apoderado de SALUDCOOP EPS. FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA ABSOLUTORIOS PARA LA IAC AYP. Auto del 18 de enero de 2022 se aprueba liquidación de costas por 2.000.000 a cargo del demandante.
11001310501120170031700	Olga Katherine Chapeón Silva	11 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Segunda Instancia	El 4 de noviembre a las 10:30 se lleva a cabo audiencia de juzgamiento. Se declara probada la excepción de falta de legitimación propuesta por IAC ACCIÓN Y PROGRESO y se absuelve. Se condenan a Saludcoop EPS en virtud de la figura de unidad de empresa e igualmente a IAC Gestión Integral como empleador. Se apela por la parte demandante y por Saludcoop EPS y se concede el recurso. Pendiente acta.
11001310501620170018401	Jesús Lozano Méndez	16 Laboral Circuito D.C.	Terminado	Absuelven a AYP en primera y segunda instancia. Cafesalud eleva recurso de casación pero es declarado desierto por la Corte Suprema.
11001310502420170026500	Gabriel Ernesto Villabon	24 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Audiencia inicial	Auto del 03 de noviembre de 2020 tiene por contestada la demanda, pendiente fijación de fecha para audiencia inicial.
11001310502320170011500	Juan Carlos Arévalo Arévalo	23 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Terminado	Auto del 08 de febrero de 2022 aprueba liquidación en costas por \$4.000.000. SENTENCIA CONDENATORIA EN PRIMERA INSTANCIA. SE ELIYE RECURSO DE APELACION EN SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA. Reintegro Derecho de petición solicitando el pago de la condena confirmada y sobre la cual AYP es solidariamente responsable. Se gradúa el pago a realizar, en atención al grado de participación de AYP en IAC Gestión Administrativa, por tanto, el total del pago es de \$3.206.435. Se envía correo indicando el pago a realizar a efectos de emitir respuesta.
11001310503320170076401	Gloria María Briceño García	Sala Laboral - Tribunal Superior de Bogotá - MP Lilly Yolanda Vega Blanco	Segunda Instancia	Se radican alegatos de conclusión en segunda instancia el 28 de octubre de 2021, pendiente fallo de segunda instancia. Se absuelve a IAC AYP en primera instancia.
11001310502120180013600 - 11001310502120220007200	Esperanza Delgado Torres	21 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Sentencia segunda instancia	El proceso, al interior del cual absolvieron a la IAC ACCIÓN Y PROGRESO en primera y segunda instancia, es compensado como ejecutivo con el número de radicado 11001310502120220007200, al interior del cual, el 04 de agosto profieren auto que requiere a Cafesalud para la presentación de documentos previo a decidir sobre el mandamiento de pago de las costas que se condenaron a su favor en primera instancia y se confirman en segunda. IAC AYP también es acreedora de costas procesales a cargo de la demandante en el proceso ordinario.
11001410500820170040600	Gleyder Marisol Salvo López	008 de Pequeñas Causas Laborales Bogotá D.C.	Audiencia Inicial	Pendiente programación audiencia inicial.
15001310500220190008400	Anny Lorena Franco González	2 Laboral Circuito Tunja - Boyacá	Terminado	Auto del 05 de agosto de 2022, fijado en estado del 08, respone la providencia a través de la cual aceptó el desistimiento de las pretensiones incoadas, en su lugar dispone, aceptar el desistimiento de las pretensiones solo respecto de algunas de las demandadas, entre las cuales se encuentra IAC AYP, mantiene el proceso respecto de las demás. En atención, se desvincula a Acción y Progreso del trámite.
11001310501020190067700	Jesús Antonio Suárez Pérez	10 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Notificaciones	El día 18 de abril de 2022 se formula y radica contestación a la demanda. A través de Auto del 08 de junio de 2022, fijado en estado del 09, tiene por contestada la demanda por IAC ACCIÓN Y PROGRESO, ordena notificar a otro demandado del cual no se acreditó diligencia de notificación en debida forma.
18001310500120170041900	Luis Enrique Calcedo Loaiza	1 Laboral Circuito Florencia - Cauquetá	Audiencia inicial	El 16 de abril de 2021 se lleva a cabo audiencia de que trata el artículo 85 del CPTSS y se niega decreto de medida cautelar, pendiente fijación de audiencia inicial. Contestación a la demanda del 20 de junio de 2019.
11001310503920190064800	Elker Eduardo García Duarte	39 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Contestacion demanda	El 22 de julio de 2021 se contesta la demanda, pendiente fijación de fecha de audiencia inicial.
5400131050032020024900	Carlos Eduardo Navarro Romero	3 Laboral Circuito Cúcuta - Norte de Santander	Audiencia inicial	El día señalado, se estableció conexión con el enlace dispuesto para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, sin embargo al ver que no se conectaba el despacho se procede a remitir constancia de ingreso y a solicitar nueva fecha. En respuesta, el Juzgado responde: "Me permito informarle que debido a que la titular del Despacho presenta afectaciones en su salud, resulta necesario reprogramar la audiencia de la referencia, para lo cual se fijará nueva fecha y hora a través de auto que se notificará mediante estado electrónico."
15001310500120190008400	Lidia Elpitha Gamba Mila	1 Laboral Circuito Tunja - Boyacá	Terminado	El 29 de noviembre de 2021 se declara terminado el proceso por conciliación en la cual EPSIFARMA se compromete al pago de la suma de \$20.000.000 reclamada por la demandante.
54001310500120200017600	Zuley Lorena Díaz Mora y Leonardo Adolfo Mesa Mesa	1 Laboral Circuito Cúcuta - Norte de Santander	Contestacion demanda	El 05 de abril de 2021 se formula contestación a la demanda, pendiente fijación de fecha para audiencia inicial.
54001310500120200015900	Yelise Manrique Ibañez y Mayra Alejandra Barreto Guevara	1 Laboral Circuito Cúcuta - Norte de Santander	Audiencia inicial	El 28 de mayo de 2021 se lleva a cabo la audiencia inicial, se decreta la nulidad y prorrato del auto que tiene por contestada la demanda a efectos de que se notifiquen los representantes legales de las demandadas en su condición de personas naturales. El día 19 de agosto de 2022 se radica contestación en representación de la dra. Ana Palacios como persona natural.
11001310503820130052300	Samuel Pinto y Sandra Poveda	38 Laboral Circuito Bogotá D.C.	Sentencia primera instancia	A través de fallo del 24 de octubre de 2022, el despacho resuelve: PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EFECTIVA CTA, IAC ACCIÓN Y PROGRESO, IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACIÓN, CAFESALUD EPS S.A. Y SALUDCOOP E.P.S. O.G. EN LIQUIDACIÓN de todas y cada una de las pretensiones formuladas en la demanda por SAMUEL EKNSTO PINTO PINTO y SANDRA ELIANA POVEDA FANDEÑO. Lo anterior, específica y exclusivamente por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia; SEGUNDO: EXCEPCIONES, dadas las results del juicio, el Despacho se considera relevado el estudio de las propuestas, TERCERO: COSTAS. Lo serán a cargo de la demandante. En firme la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$300.000, en favor de cada una las acreedoras y a cargo de cada uno de los demandados; CUARTO: Si no fuere apelada oportunamente la presente sentencia, CONSÚLTASE con el SUPERIOR. El extremo demandante interpone recurso de apelación contra la sentencia y se concede en efecto suspensivo, se remite a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.
PROCESOS CIVILES CONTRA IAC ACCIÓN Y PROGRESO				
PROCESO No.	DEMANDANTE	JUZGADO	ESTADO PROCESAL	ÚLTIMA ACTUACIÓN - DESCRIPCIÓN DE ESTADO
11001418900820180036900	Eduardo Peña e Hijos - Protecca Acumulada	13 Civil Municipal Bogotá D.C.	Suspendido - Acuerdo de pago	Corrige el auto de fecha 21 de octubre de 2021, de la siguiente forma: "EL JUZGADO MANDATÓNTENT O DE PAGO ACUMULADO POR LA VÍA EFECTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor de PROTECCIÓN INMOBILIARIA S.A. PROTEGSA S.A., en contra de LABORATORIO BIOMAGEN LTDA. Y IAC ACCIÓN Y PROGRESO, el cual se acumula a la demanda principal promovida por EDUARDO PEÑA A E HIJOS LTDA "EPAS LTDA" en contra de LABORATORIO BIOMAGEN LTDA. Y IAC ACCIÓN Y PROGRESO Y CRUZ BLANCA EPS." / Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble
1100131030020180044600	Inmobiliaria Romero Moreno - Abi Company	2 Civil Circuito Bogotá D.C.	Sentencia segunda instancia	Luego de revuelto el recurso de apelación por parte del Tribunal Superior de Bogotá, el proceso regresa al juzgado de primera instancia, que profiere dos autos del 04 de octubre de 2022. Fijados en estado del 05, disponen: 1) obedecer y cumplir la sentencia de primera instancia que condenó a IAC AYP al pago de la cláusula penal y 2) acceder a la solicitud de remanentes del proceso solicitada por el Juzgado 002 civil de ejecución. A través de auto del 22 de febrero de 2023, fijado en estado del mismo día, aprueba la liquidación en costas realizada por secretaría y ordena la remisión del proceso a los juzgados de ejecución.
11001310300820220021700	Mapfre Seguros	8 Civil Circuito Bogotá D.C.	suspendido - acuerdo pago	Auto del 21 de febrero de 2023, fijado en estado del 22, ordena notificar a DIAN para que informe el trámite impartido al oficio anterior, ordena a la secretaría que remita el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito. El día 20 de abril de 2023, se realiza reunión en forma virtual con la apoderada de Mapfre, a efectos de llegar a un acuerdo sobre la acreencia, sin embargo, a efectos de formular sus propuestas se dispone mutua y mutuamente la reprogramación de la reunión.

**b) PROCESO DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

Mediante radicado No 2023ER411938O1 del 25 de octubre de 2023 se interpuso recurso ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, que admitió recurso de reconsideración sobre declaración de impuesto de industria y comercio, por una liquidación oficial de revisión. Como respuesta al radicado de recurso, se admitió el recurso de reconsideración.



**JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR**  
Representante Legal  
**IAC ACCION Y PROGRESSO**